# EMPLEO Y EPILEPSIA

- DRA. LILIA NÚÑEZ OROZCO
- PRESIDENTA DEL CAPÍTULO MEXICANO DEL IBE
- EMBAJADORA POR LA EPILEPSIA



## Declaración Universal de Derechos Humanos

 Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo, así también reconoce que toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual, a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social









## **Derechos laborales**

- El trabajo representa un derecho fundamental de las personas
- Se fundamenta en los principios de dignidad y autonomía de cada persona si el trabajo es libremente escogido o aceptado
- El derecho al trabajo sirve para la supervivencia del individuo y de su familia
- Contribuye a la plena realización y reconocimiento del individuo en el seno de la comunidad

Marquina-Sánchez, S. Derechos humanos laborales. www.epilepsiahoy.com







## **Derechos laborales**

- Empleo estable
- Salario suficiente
- Condiciones satisfactorias de trabajo
- Libertad sindical
- Contratación colectiva
- Derecho a huelga

- Derechos laborales por maternidad y paternidad
- Protección al trabajo de los menores
- Irrenunciablidad de derechos adquiridos
- Justicia laboral

Marquina-Sánchez, S. Derechos humanos laborales. www.epilepsiahoy.com

# Empleo y epilepsia

Cuestionario aplicado a 64 sujetos que padecen epilepsia,

- 53% del sexo femenino, edad promedio 42.5 años
- 39% trabajan actualmente
- 32% están desempleados por despido o renuncia exigida a causa de la enfermedad

Ponce-Arango A., Núñez-Orozco L. Medrano-Loera G., Reyes-López A., Cantú-Quintanilla A. Discriminación laboral en México a las personas con epilepsia. Repercusión bioética. Revista CONAMED 2019. 24 (1),:46-52.

- 29% no han tenido un trabajo formal:
  - 45% (n = 7) a consecuencia de la discapacidad que presentan y el 25% porque las empresas se rehúsan a contratarlos.
- Conclusiones: Los resultados manifiestan la violación de los principios de la bioética, de la dignidad, la integridad y la solidaridad, hacia las personas con epilepsia en relación con el trabajo

# Empleo y epilepsia.

- La persona con epilepsia que debutó en la niñez y llega a la edad adulta, frecuentemente enfrenta dificultades para encontrar y/o mantener un empleo.
- Si el paciente con epilepsia logró recibir una instrucción, a veces de nivel profesional, se enfrentará a la dificultad para obtener un empleo si informa que padece epilepsia.
- Si la oculta y tiene acceso al trabajo, puede ocurrir que
  - No tenga posibilidad de progresar dentro del ámbito laboral sólo por padecer epilepsia
  - Puede ser despedido si presenta una crisis en el trabajo

# Empleo y epilepsia

- Algunas personas con epilepsia que llegan a la edad laboral habiendo sido dependientes de su familia toda su vida, temen la independencia económica o no saben cómo lograrla.
- Si logran un empleo y lo pierden, regresan de nuevo a la dependencia económica de su familia.
- El porcentaje de desempleo en la población con epilepsia es del 25% (5% en la población general)

Ocaña-Sibilla B. www.epilepsiahoy.com



### Si padeces epilepsia, es muy importante pensar en tu Independencia Económica

Cuando el ser humano puede valerse por sí mismo, **asumir** sus **responsabilidades** y satisfacer sus necesidades sin recurrir a otras personas, objetos o sustancias, es independiente.

Las personas independientes tienen poder de

decisión.



Eres **tú** el responsable **de** decidir qué hacer con lo que te ocurre





De tí depende!!

Ocaña-Sibilla B. www.epilepsiahoy.com

#### Trabaja a través de objetivos

Específico

Medible

Alcanzable

Retador

Tiempo





#### **Preguntas clave**

¿Qué? Quiero, puedo hacer, necesito, actitud, quiero ser, tener

¿Quién? Me puede ayudar, pregunto

¿Cómo? Investigar, prepararme

¿Cuándo? Esperar, aplicar, hablar

¿Por qué? Trabajar, vender, esa empresa

¿En qué eres bueno?

Ocaña-Sibilla B. www.epilepsiahoy.com



Piensa en las cosas grandes, mientras haces las pequeñas

Si tu objetivo es encontrar trabajo, debes tener actualizado tu CV o solicitud de empleo.

#### Estructura del Curriculum Vitae

- Datos Personales
- Experiencia Laboral
- Formación Académica
- Formación Extra Académica
- Idiomas
- Habilidades técnicas



Ocaña-Sibilla B. www.epilepsiahoy.com

#### Tips para la entrevista

- Ser puntual
- Saludar extendiendo la mano.
- Esperar sin sentarnos hasta que el entrevistador(a) nos lo indique
- Dar imagen de naturalidad
- No cruzar los brazos
- No mostrar tensión o impaciencia
- No tutear si no nos lo indican
- Prestar atención al entrevistador (a) y hacer preguntas pertinentes
- No interrumpir al entrevistador (a)
- No divagar, ser directos
- 11. Dejar que el entrevistador (a) dirija la entrevista
- No tardar en contestar y hacerlo clara y brevemente, nunca con dudas, evasivas o monosílabos

Después de la entrevista evalúate, e identifica en qué puedes mejorar.

**Super tip:** busca en el periódico, internet, en las oficinas de tu delegación (alcaldía), avisos a la Comunidad.

iSiempre hay una puerta abierta!

Si por tener epilepsia te niegan la oportunidad de trabajar o te despiden injustificadamente, puedes recurrir a COPRED (53967285) y CONAPRED (52621490)

Contacta con GADEP: www.epilepsiahoy.com 5552005003 Ext. 14503

# **Epilepsia y Trabajo**

- Pobre capacitación para el trabajo
- Trabajos de medio tiempo mal remunerados
- Discriminación
- Despido injustificado







- Consecuencias
- Dependencia económica
- Pobre poder adquisitivo
- Incapacidad para cubrir los gastos inherentes a la enfermedad
- Pensión prematura
- Falta de acceso a los servicios médicos

## Consideraciones en el ámbito laboral

- Las personas con epilepsia no deberían tener ninguna restricción laboral si están bien controlados
- No se ha demostrado que tengan más accidentes que los que no padecen dicha enfermedad
- Su ausentismo laboral es inferior al de la población general

- Valorar si se está ante una epilepsia en remisión, cuando el paciente no presenta crisis durante un periodo de 2-5 años
- Si se trata de una epilepsia activa, cuando se han producido crisis dentro de ese margen temporal.
- Si se controla con monoterapia o requiere de politerapia

En todos los casos se recomienda evitar actividades que alteren los ritmos circadianos o aquellas que representen riesgo vital

# **Contraindicados**

- Tenencia y uso reglamentario de armas de fuego: ejército profesional, cuerpos de policía, instituciones penitenciarias, servicios de seguridad privada
- Conducción o control de aeronaves: pilotaje de aeronaves y helicópteros, controladores de circulación aérea
- Profesiones marítimas
- Profesiones ferroviarias
- Bombero

# Alto riesgo

- Control o uso de maquinaria peligrosa
- Manejo o exposición de sustancias químicas de riesgo
- Instalaciones con circuitos eléctricos abiertos
- Exposición a altas temperaturas con riesgo de quemadura
- Trabajos de construcción en alturas
- Conducción habitual de vehículos
- Trabajos subacuáticos
- Cambio habitual de turnos de trabajo

Vicente-Herrero MT et al. Epilepsia y trabajo. Riesgos y limitaciones. Rev Mex Neuroci 2014; 15(5):282-290

# Costo e incapacidad laboral

- La epilepsia significa un alto costo de manera directa: atención médica, medicamentos, procedimientos, lesiones, etc., mayor en epilepsia refractaria.
- Costos indirectos, relacionados con el ámbito laboral
  - Pérdida de horas de trabajo,
  - Ausentismo
  - Procesos de incapacidad temporal
  - incapacidad permanente

- La incapacidad laboral es el desequilibrio entre las capacidades funcionales y los requerimientos de un puesto de trabajo, pudiendo ser transitoria (IT) o permanente (IP).
- No basta con que exista lesión o alteración de estructuras y/o funciones corporales (físicas o mentales), sino que impida el desempeño de su puesto de trabajo

M.T. Vicente-Herrero et al. La incapacidad laboral en epilepsia. Criterios de valoración. DOI: 10.1016/j.semerg.2014.08.003

# Epilepsia y trabajo

- La persona con epilepsia puede desempeñar casi cualquier actividad laboral
- Evitar turnos nocturnos o cambiantes
- Evaluar objetivamente los riesgos















